



Factura: 001-001-000020638



20190901020C00257

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901020C00257

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER QUE OTORGA NUEVA PESCANOVA S.L. A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL VICENTE JURADO SUAREZ y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 30 DE ABRIL DEL 2019, (17:02).

NOTARIO(A) MARIA LUCIA EBREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

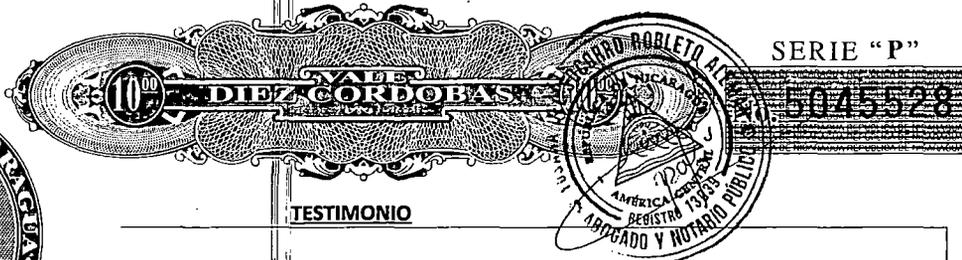


08/05/19 11:46

N° TRAMITE: 29522-0041-19

DOCUMENTO: Declaración Juramentada

EXP: 19679



TESTIMONIO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTE (N.º 20).- PROTOCOLO NÚMERO DOCE

(N.º 12).- ACTA NOTARIAL.- En la ciudad de Chinandéga, a las cinco y treinta

minutos de la tarde del veintidós de marzo del año dos mil diecinueve.- ANTE MI: YOSARA DEL SOCORRO ROBLETO

ALEMAN, Abogado y Notario Público con residencia y oficinas en la ciudad de Managua y de tránsito por Chinandega

debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para ejercer el notariado durante el quinquenio

que expira el veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, comparece el señor: DANIEL VICENTE JURADO SUÁREZ,

mayor de edad, casado, Licenciado en Contabilidad, del domicilio de la ciudad de Chinandega, ciudadano de Ecuador,

Titular de la Cédula de Residencia Nicaragüense Número cero cero cero cero cinco cinco tres (No.000051523),

Número de Registro 131020180056; extendida el veintisiete de octubre del año dos mil dieciocho y con vencimiento el

veintisiete de octubre del año dos mil diecinueve, extendida por la Dirección General de Migración y Extranjería y cédula

de identidad ecuatoriana número cero nueve uno uno tres cuatro siete uno uno (N.º. 091134711-0) y pasaporte de la

República de Ecuador número letra "A" cinco ocho nueve seis cinco ocho tres (N.º. A5896583), domiciliado en el Km. 6.5

vía Durán Tambo, municipio Durán, provincia de Guayas, Guayaquil (Ecuador), en representación de NOVAPESCA

TRADING S.L. conforme PODER NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (N.º. 889) librado en Vigo, el nueve de

septiembre del año dos mil dieciséis ante los oficios del Notario José Luis Espinoza Soto, Notario del Ilustre Colegio de

Galicia, en donde compareció Don Ramón Trías Fita, mayor de edad, domiciliado a efectos en Chapela, municipio de

Redondela, calle José Fernández López s/n y con DNI/NIF 44.019.71-Q quien interviene en nombre de NOVAPESCA

TRADING, S.L. de condición unipersonal, de nacionalidad española, con C.I.F. número B-36.724.847 y domiciliada en

Redondela (Pontevedra), calle José Fernández López, sin número"" ... el resto inconducente", y continúa

""instrumento jurídico que fuere extendido sobre tres folios de la serie CX y sus dos siguientes correlativos en Vigo el

mismo día, según acta autorizada por el mismo notario el catorce de abril del dos mil dieciséis, número de protocolo 361,

inserto Apostilla que dice: "Copia de la escritura autorizada y expedida por el Notario de Vigo, don José Luis Espinosa de

Soto, el 9 de Septiembre de 2016, n.º 889 de su Protocolo, en recuadro primera línea APOSTILLE (Convención de La Haya du

5 octubre 1961) 1. PAIS. ESPAÑA, Country/Paya; El presente documento público: *This public document / Le presente acta*

public, 2. Ha sido firmado por Don José Luis Espinosa de Soto, has been signed by, intendentible, 3. Quien actúa en calidad

de Notario de Vigo, acting in the capacity of, 4. Y está revestido del sello/timbre de la Notaría, bears the sell/stamp of,

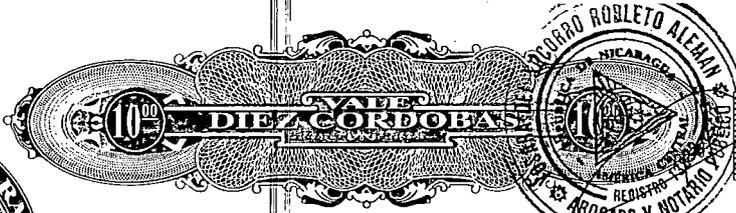
Certificado, Certified, 5. En Gigo, 6. El día 13/09/2016, 7. Por Don Jaime Romero Costas, Notario de Vigo, por delegación

del Ilmo. Sr. Dedana, 8. Bajo Número N6005/2016/008712, 9. Sello/timbre circular donde se aprecia en la primera línea al

completo GENERAL, EMBAJADO ESPAÑOL, otro sello circular ilegible, 10. Firma un sello ilegible fecha 23 febrero



1 2018, al pie la siguiente lectura: Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el
2 signatario del documnto haya actuado y en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté
3 revestido; Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió; (N es válido el uso de esta
4 Apostilla en España) (Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://eregister.justicia.es>) Código de
5 Verificación de Apostilla: NA:]4IH-F-4eO-Xczq-rEoG"".... El resto ilegible y continua: por medio del cual otorgó Poder
6 que dice: Inicia la inserción literalmente "OTORGA: Que confiere poder especial amplio y suficiente a favor de DON
7 DANIEL VICENTE JURADO SUÁREZ, mayor de edad, con cédula de identidad ecuatoriana número 091134711-0 y pasaporte
8 de la República del Ecuador número A5896583, domiciliado en Km 6.5 vía Durán Tambo, municipio Durán, provincia
9 Guayas, Gùayaquil (Ecuador), para que en nombre y representación de la sociedad "NOVAPESCA TRADING, SL", pueda
10 ejercitarlas, única y exclusivamente con referencia a: "Contestar a las demandas que en la República del Ecuador se
11 presenten a "Novapesca Trading , S.L."; Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento efectivo del
12 presente poder en tal razón que no se podrá alegar en contra del apoderado falta o insuficiencia de poder para ejecutar
13 los actos materia del mismo. El mandatario queda facultado para notificar este poder a las Compañías Ecuatorianas de
14 las cuales "Nueva Pescanova S.L." se accionista"hasta aquí la inserción el resto inconducente. Por lo que siendo que
15 encontrándose en plenas facultades dice: Que las sociedades descritas a continuación cotizan en bolsa enumeradas de
16 esta forma: Número 1. Identificación: ASE-G-0002434 Nombre: ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., Número 2.
17 Identificación: ASE-G-0002431 Nombre: BANCO DE SABADELL, S.A., Número 3. Identificación: ASE-G-0002430 Nombre:
18 CAIXABANK, S.A., Número 4. Identificación: ASE-G-0005271 Nombre: MERRILL LYNCH INTERNATIONAL, Número 5.
19 Identificación: ASE-G-0005859 Nombre: BANCO DE SANTANDER, S.A., Número 6. Identificación: ASE-G-0002444
20 Nombre: BROADBILL PARTINERS, LP, Número 7. Identificación: ASE-G-0005272 Nombre: PESCANOVA, S.A., Número 8.
21 Identificación: ASE-G-0005273 Nombre: NOVO BANCO, S.A., SUCURSAL ESPAÑA, Número 9. Identificación: ASE-G-
22 0002432 Nombre: HSBC BANK PLC, S.A., Número 10. Identificación: ASE-G-0002440 Nombre: BURLINGTON LOAN
23 MANAGEMENT LTD, Número 11. Identificación: ASE-G-0002439 Nombre: MORGAN STANLEY BANK INTERNATIONAL
24 LIMITED, Número 12. Identificación: ASE-G-0005275 Nombre: DUPONT PENSION TRUST, Número 13. Identificación:
25 ASE-G-0005274 Nombre: DEUTSCHE BANK AG, LONDON BRANCH, Número 14. Identificación: ASE-G-0005660 Nombre:
26 QUADRIGA FUNDS SCA SICAV SIF, Número 15. Identificación: ASE-G-0002443 Nombre: TARGOBANK, S.A., Número 16.
27 Identificación: ASE-G-0005281 Nombre: OLD MUTUAL BOND 3 FUND, Número 17. Identificación: ASE-G-0005283
28 Nombre: AMERICAN BEACON SIM HIGH YIELD OPPORTUNITIES FUND, Número 18. Identificación: ASE-G-0005284
29 Nombre: DELTA PRIME ESSF, Número 19. Identificación: ASE-G-0005285 Nombre: RHO INVESTMENTS SIL, S.A., Número
30 20. Identificación: ASE-G-0005286 Nombre: CAIXA GERAL DE DEPOSITOS S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, Número 21.



SERIE "P"

No. 5045529

Identificación: ASE-G-0005287 Nombre: LONSIN GLOBAL CREDIT, Número 22.

Identificación: ASE-G-0005288 Nombre: J. GOLDMAN MASTER FUND, Número

23. Identificación: ASE-G-0005289 Nombre: QUILVEST BANQUE PRIVEE, Número

24. Identificación: ASE-G-0005297 Nombre: AURIGA GLOBAL INVESTORS, S.V, S.A, Número 25. Identificación: ASE-G-

0005291 Nombre: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Número 26. Identificación: ASE-G-0005296 Nombre: ALTAVISTA

GLOBAL AQUITY MASTER FUND, Número 27. Identificación: ASE-G-0005298 Nombre: ST EFF HOF HOORNEMAN, Número

28. Identificación: ASE-G-0005299 Nombre: BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA, Número 29. Identificación: ASE-G-

0005302 Nombre: CITIGROUP FINANCIAL PRODUCTS, INC, Número 30. Identificación: ASE-G-0005303 Nombre: SHELTER

ISLAND TOTAL RETURN FUND II, Número 31. Identificación: ASE-G-0005304 Nombre: QUILVEST GESTION SA, Número 32.

Identificación: ASE-G-0005305 Nombre: BANCO PICHINCHA-AGENCIA MIAMI, Número 33. Identificación: ASE-G-0005306

Nombre: PMG FONDS MANAGEMENT AG, Número 34. Identificación: ASE-G-0002448 Nombre: CCP CREDIT ACQUISITION

HOLDING LUXCO, S.A.R.L, Número, Número 35. Identificación: ASE-G-0005307 Nombre: CORNERSTONE ADVISORS

INCOME OPPORTUNITES, Número 36. Identificación: ASE-G-0005308 Nombre: LUXEMPART, Número 37. Identificación:

ASE-G-0002449 Nombre: CSCP II ACQUISITION LUXCO, SARL, Número 38. Identificación: ASE-G-0005661 Nombre:

BROADBILL PESCANOVA SPV, Número 39. Identificación: ASE-G-0005662 Nombre: BROADBILL PESCANOVA SPV, Número

40. Identificación: ASE-G-0005663 Nombre: BROADBILL PESCANOVA HOLDINGS LLC, Número 41. Identificación: ASE-G-

0005309 Nombre: BASSO HOLDINGS LDT, Número 42. Identificación: ASE-G-0002450 Nombre: ALGENID INVERSIONES,

SICAV, S.A., Número 43. Identificación: ASE-G-0005310 Nombre: EI DUPONT CANADA COMPANY PENSION PLAN,

Número 44. Identificación: ASE-G-0002452 Nombre: J.G.B. 2005 SICAV, Número 45. Identificación: ASE-G-0002453

Nombre: AURIGA INVESTORS-GFE AEQUITAS FUND, Número 46. Identificación: ASE-G-0002454 Nombre: J L CONTRERAS

Y ASOCIADOS, S.A, Número 47. Identificación: ASE-G-0005455 Nombre: THE SOLUTIONS LAB S.L, Número 48.

Identificación: ASE-G-0002456 Nombre: GESTION FONDO EDUCATIVO, S.L., Número 49. Identificación: ASE-G-0005311

Nombre: MASIA QUATRE CAMINS S.A., Número 50. Identificación: ASE-G-0005278 Nombre: GRACE BAY III HOLDINGS,

S.A. R.L, Número 51. Identificación: ASE-G-0002457 Nombre: YA CRECERA, S.L. Así se expresó el compareciente bien

instruido por mí el Notario acerca del valor y trascendencia legal de este acto de las cláusulas generales que aseguren

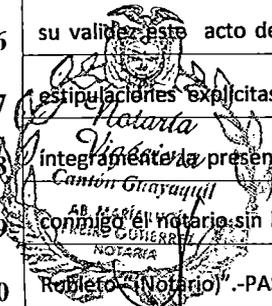
su validez, este acto de las cláusulas generales que aseguren su validez, de las especiales que envuelven renunciaciones y

estipulaciones explícitas e implícitas y las que en concreto se han hecho en esta Escritura.- Leída que fue por mí,

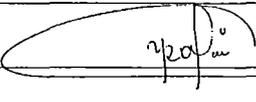
integralmente en presente escritura al compareciente, la que encuentra conforme, la aprueba, ratifica y firma junto

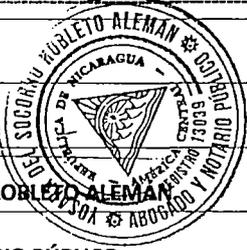
conmigo el Notario sin hacerle modificación alguna. Doy fe de, lo anteriormente relacionado.-F) "ilegible. Jurado, (f), Y.

Roberto Alemán (Notario).-PASO ANTE MÍ: Al dorso del folio veinte y del frente y dorso del folio veintidós de MI PROTOCOLO



1 NÚMERO DOCE en las páginas con serie "H" 0446588 que llevo en el corriente año, y a solicitud del Licenciado DANIEL
 2 VICENTE JURADO SUÁREZ, libro este PRIMER TESTIMONIO, en un folio útil que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de
 3 Chinandega, a las seis y diez minutos de la tarde del veintidós de marzo del año dos mil dos mil diecinueve.- Papel
 4 Sellado Testimonio: Serie "P" N° 5045528, 5045529

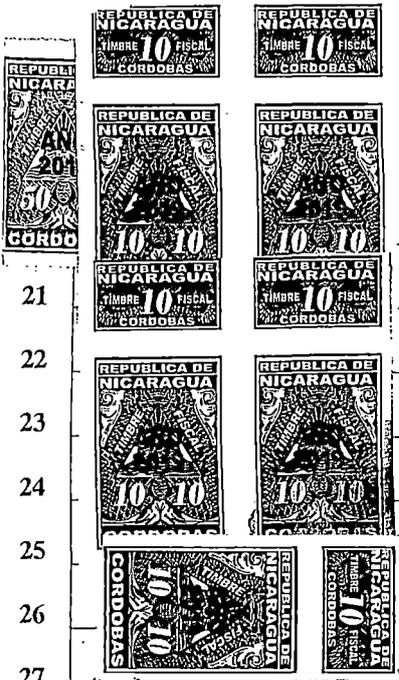
5
 6 
 7 YOSARA DEL SOCORRO ROBLETO ALEMAN
 8 ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO



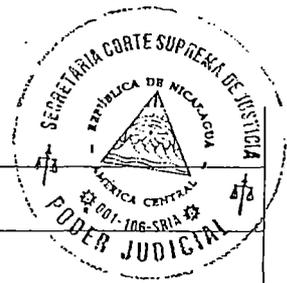
REPÚBLICA DE NICARAGUA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El Infrascrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua,

certifica que la firma que antecede y dice: ILEGIBLE
 es auténtica y corresponde a la que usa YOSARA DEL SOCORRO ROBLETO ALEMAN
 Abogado y NOTARIO PÚBLICO., en el ejercicio de sus funciones,
 sin que el suscrito Secretario ni el Supremo Tribunal se responsabilicen del contenido del documento.
 Managua, VEINTINUEVE del mes de MARZO del año dos mil DIECINUEVE



Rubén Montenegro Espinoza
 Secretario
 Corte Suprema de Justicia




 Ministerio de Relaciones Exteriores

APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Nicaragua
 Country/Pays

2. ha sido firmado por RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA
 has been signed by/
 a été signé par

3. quien actúa en calidad de SECRETARIO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 acting in the capacity of
 agissant en qualité de

AC097196510RD

21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30



AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
Notaria Vigésima
Cantón Guayaquil
30 ABR 2019
Guayaquil,
de 5
fojas es igual al documento original
Vigente Doy FE Que la fotocopia precedente compuesta
De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial
Notaria Vigésima del Cantón Guayaquil de conformidad
AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIA VIGÉSIMA

1. País: Nicaragua
Country/Pays

2. ha sido firmado por RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA
has been signed by/
a été signé par

3. quien actúa en calidad de SECRETARIO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de SECRETARIA - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - NICARAGUA
dears the seal/stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

5. en Managua
at Managua

6. el día 30 de abril de 2019
on the 30th day of April 2019

7. por el Ministerio de Relaciones Exteriores
by the Ministry of Foreign Affairs

8. El Bando Exterior de AMERICAS EXTERIORES
The External Bando of AMERICAS EXTERIORES

9. 1998/10/10
10/10/1998

11. AMERICA CENTRAL
CENTRAL AMERICA

12. MANABIA, NICARAGUA

13. DANIEL VIGENTE JURADO SUAREZ
Titular de Documento
Document Holder/Title of document

14. Este Apostille/legitimación no es válida para el extranjero que se expide
This Apostille/legitimation is not valid for the foreigner to which it was issued
Ce document n'est valide que pour le pays d'origine

15. No. de hojas: 5
number pages/nombre de pages

16. ACOSTA GUSTAVO

17. REPUBLICA DE NICARAGUA
Certificado Notarial

18. SECRETARIA - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - NICARAGUA

19. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

20. AMERICA CENTRAL

21. AMERICAS EXTERIORES

22. NICARAGUA

23. SECRETARIA DE JUSTICIA

24. AMERICA CENTRAL

25. PODER JUDICIAL

26. NICARAGUA

27. SECRETARIA DE JUSTICIA

28. AMERICA CENTRAL

29. PODER JUDICIAL

30. NICARAGUA

31. SECRETARIA DE JUSTICIA

32. AMERICA CENTRAL

33. PODER JUDICIAL

34. NICARAGUA

35. SECRETARIA DE JUSTICIA

36. AMERICA CENTRAL

37. PODER JUDICIAL

38. NICARAGUA

39. SECRETARIA DE JUSTICIA

40. AMERICA CENTRAL

41. PODER JUDICIAL

42. NICARAGUA

43. SECRETARIA DE JUSTICIA

44. AMERICA CENTRAL

45. PODER JUDICIAL

46. NICARAGUA

47. SECRETARIA DE JUSTICIA

48. AMERICA CENTRAL

49. PODER JUDICIAL

50. NICARAGUA

51. SECRETARIA DE JUSTICIA

52. AMERICA CENTRAL

53. PODER JUDICIAL

54. NICARAGUA

55. SECRETARIA DE JUSTICIA

56. AMERICA CENTRAL

57. PODER JUDICIAL

58. NICARAGUA

59. SECRETARIA DE JUSTICIA

60. AMERICA CENTRAL

61. PODER JUDICIAL

62. NICARAGUA

63. SECRETARIA DE JUSTICIA

64. AMERICA CENTRAL

65. PODER JUDICIAL

66. NICARAGUA

67. SECRETARIA DE JUSTICIA

68. AMERICA CENTRAL

69. PODER JUDICIAL

70. NICARAGUA

71. SECRETARIA DE JUSTICIA

72. AMERICA CENTRAL

73. PODER JUDICIAL

74. NICARAGUA

75. SECRETARIA DE JUSTICIA

76. AMERICA CENTRAL

77. PODER JUDICIAL

78. NICARAGUA

79. SECRETARIA DE JUSTICIA

80. AMERICA CENTRAL

81. PODER JUDICIAL

82. NICARAGUA

83. SECRETARIA DE JUSTICIA

84. AMERICA CENTRAL

85. PODER JUDICIAL

86. NICARAGUA

87. SECRETARIA DE JUSTICIA

88. AMERICA CENTRAL

89. PODER JUDICIAL

90. NICARAGUA

91. SECRETARIA DE JUSTICIA

92. AMERICA CENTRAL

93. PODER JUDICIAL

94. NICARAGUA

95. SECRETARIA DE JUSTICIA

96. AMERICA CENTRAL

97. PODER JUDICIAL

98. NICARAGUA

99. SECRETARIA DE JUSTICIA

100. AMERICA CENTRAL

101. PODER JUDICIAL

102. NICARAGUA

103. SECRETARIA DE JUSTICIA

104. AMERICA CENTRAL

105. PODER JUDICIAL

106. NICARAGUA

107. SECRETARIA DE JUSTICIA

108. AMERICA CENTRAL

109. PODER JUDICIAL

110. NICARAGUA

111. SECRETARIA DE JUSTICIA

112. AMERICA CENTRAL

113. PODER JUDICIAL

114. NICARAGUA

115. SECRETARIA DE JUSTICIA

116. AMERICA CENTRAL

117. PODER JUDICIAL

118. NICARAGUA

119. SECRETARIA DE JUSTICIA

120. AMERICA CENTRAL

121. PODER JUDICIAL

122. NICARAGUA

123. SECRETARIA DE JUSTICIA

124. AMERICA CENTRAL

125. PODER JUDICIAL

126. NICARAGUA

127. SECRETARIA DE JUSTICIA

128. AMERICA CENTRAL

129. PODER JUDICIAL

130. NICARAGUA

131. SECRETARIA DE JUSTICIA

132. AMERICA CENTRAL

133. PODER JUDICIAL

134. NICARAGUA

135. SECRETARIA DE JUSTICIA

136. AMERICA CENTRAL

137. PODER JUDICIAL

138. NICARAGUA

139. SECRETARIA DE JUSTICIA

140. AMERICA CENTRAL

141. PODER JUDICIAL

142. NICARAGUA

143. SECRETARIA DE JUSTICIA

144. AMERICA CENTRAL

145. PODER JUDICIAL

146. NICARAGUA

147. SECRETARIA DE JUSTICIA

148. AMERICA CENTRAL

149. PODER JUDICIAL

150. NICARAGUA

151. SECRETARIA DE JUSTICIA

152. AMERICA CENTRAL

153. PODER JUDICIAL

154. NICARAGUA

155. SECRETARIA DE JUSTICIA

156. AMERICA CENTRAL

157. PODER JUDICIAL

158. NICARAGUA

159. SECRETARIA DE JUSTICIA

160. AMERICA CENTRAL

161. PODER JUDICIAL

162. NICARAGUA

163. SECRETARIA DE JUSTICIA

164. AMERICA CENTRAL

165. PODER JUDICIAL

166. NICARAGUA

167. SECRETARIA DE JUSTICIA

168. AMERICA CENTRAL

169. PODER JUDICIAL

170. NICARAGUA

171. SECRETARIA DE JUSTICIA

172. AMERICA CENTRAL

173. PODER JUDICIAL

174. NICARAGUA

175. SECRETARIA DE JUSTICIA

176. AMERICA CENTRAL

177. PODER JUDICIAL

178. NICARAGUA

179. SECRETARIA DE JUSTICIA

180. AMERICA CENTRAL

181. PODER JUDICIAL

182. NICARAGUA

183. SECRETARIA DE JUSTICIA

184. AMERICA CENTRAL

185. PODER JUDICIAL

186. NICARAGUA

187. SECRETARIA DE JUSTICIA

188. AMERICA CENTRAL

189. PODER JUDICIAL

190. NICARAGUA

191. SECRETARIA DE JUSTICIA

192. AMERICA CENTRAL

193. PODER JUDICIAL

194. NICARAGUA

195. SECRETARIA DE JUSTICIA

196. AMERICA CENTRAL

197. PODER JUDICIAL

198. NICARAGUA

199. SECRETARIA DE JUSTICIA

200. AMERICA CENTRAL

201. PODER JUDICIAL

202. NICARAGUA

203. SECRETARIA DE JUSTICIA

204. AMERICA CENTRAL

205. PODER JUDICIAL

206. NICARAGUA

207. SECRETARIA DE JUSTICIA

208. AMERICA CENTRAL

209. PODER JUDICIAL

210. NICARAGUA

211. SECRETARIA DE JUSTICIA

212. AMERICA CENTRAL

213. PODER JUDICIAL

214. NICARAGUA

215. SECRETARIA DE JUSTICIA

216. AMERICA CENTRAL

217. PODER JUDICIAL

218. NICARAGUA

219. SECRETARIA DE JUSTICIA

220. AMERICA CENTRAL

221. PODER JUDICIAL

222. NICARAGUA

223. SECRETARIA DE JUSTICIA

224. AMERICA CENTRAL

225. PODER JUDICIAL

226. NICARAGUA

227. SECRETARIA DE JUSTICIA

228. AMERICA CENTRAL

229. PODER JUDICIAL

230. NICARAGUA

231. SECRETARIA DE JUSTICIA

232. AMERICA CENTRAL

233. PODER JUDICIAL

234. NICARAGUA

235. SECRETARIA DE JUSTICIA

236. AMERICA CENTRAL

237. PODER JUDICIAL

238. NICARAGUA

239. SECRETARIA DE JUSTICIA

240. AMERICA CENTRAL

241. PODER JUDICIAL

242. NICARAGUA

243. SECRETARIA DE JUSTICIA

244. AMERICA CENTRAL

245. PODER JUDICIAL

246. NICARAGUA

247. SECRETARIA DE JUSTICIA

248. AMERICA CENTRAL

249. PODER JUDICIAL

250. NICARAGUA

251. SECRETARIA DE JUSTICIA

252. AMERICA CENTRAL

253. PODER JUDICIAL

254. NICARAGUA

255. SECRETARIA DE JUSTICIA

256. AMERICA CENTRAL

257. PODER JUDICIAL

258. NICARAGUA

259. SECRETARIA DE JUSTICIA

260. AMERICA CENTRAL

261. PODER JUDICIAL

262. NICARAGUA

263. SECRETARIA DE JUSTICIA

264. AMERICA CENTRAL

265. PODER JUDICIAL

266. NICARAGUA

267. SECRETARIA DE JUSTICIA

268. AMERICA CENTRAL

269. PODER JUDICIAL

270. NICARAGUA

271. SECRETARIA DE JUSTICIA

272. AMERICA CENTRAL

273. PODER JUDICIAL

274. NICARAGUA

275. SECRETARIA DE JUSTICIA

276. AMERICA CENTRAL

277. PODER JUDICIAL

278. NICARAGUA

279. SECRETARIA DE JUSTICIA

280. AMERICA CENTRAL

281. PODER JUDICIAL

282. NICARAGUA

283. SECRETARIA DE JUSTICIA

284. AMERICA CENTRAL

285. PODER JUDICIAL

286. NICARAGUA

287. SECRETARIA DE JUSTICIA

288. AMERICA CENTRAL

289. PODER JUDICIAL

290. NICARAGUA

291. SECRETARIA DE JUSTICIA

292. AMERICA CENTRAL

293. PODER JUDICIAL

294. NICARAGUA

295. SECRETARIA DE JUSTICIA

296. AMERICA CENTRAL

297. PODER JUDICIAL

298. NICARAGUA

299. SECRETARIA DE JUSTICIA

300. AMERICA CENTRAL

301. PODER JUDICIAL

302. NICARAGUA

303. SECRETARIA DE JUSTICIA

304. AMERICA CENTRAL

305. PODER JUDICIAL

306. NICARAGUA

307. SECRETARIA DE JUSTICIA

308. AMERICA CENTRAL

309. PODER JUDICIAL

310. NICARAGUA

311. SECRETARIA DE JUSTICIA

312. AMERICA CENTRAL

313. PODER JUDICIAL

314. NICARAGUA

315. SECRETARIA DE JUSTICIA

316. AMERICA CENTRAL

317. PODER JUDICIAL

318. NICARAGUA

319. SECRETARIA DE JUSTICIA

320. AMERICA CENTRAL

321. PODER JUDICIAL

322. NICARAGUA

323. SECRETARIA DE JUSTICIA

324. AMERICA CENTRAL

325. PODER JUDICIAL

326. NICARAGUA

327. SECRETARIA DE JUSTICIA

328. AMERICA CENTRAL

329. PODER JUDICIAL

330. NICARAGUA

331. SECRETARIA DE JUSTICIA

332. AMERICA CENTRAL

333. PODER JUDICIAL

334. NICARAGUA

335. SECRETARIA DE JUSTICIA

336. AMERICA CENTRAL

337. PODER JUDICIAL

338. NICARAGUA

339. SECRETARIA DE JUSTICIA

340. AMERICA CENTRAL

341. PODER JUDICIAL

342. NICARAGUA

343. SECRETARIA DE JUSTICIA

344. AMERICA CENTRAL

345. PODER JUDICIAL

346. NICARAGUA

347. SECRETARIA DE JUSTICIA

348. AMERICA CENTRAL

349. PODER JUDICIAL

350. NICARAGUA

351. SECRETARIA DE JUSTICIA

352. AMERICA CENTRAL

353. PODER JUDICIAL

354. NICARAGUA

355. SECRETARIA DE JUSTICIA

356. AMERICA CENTRAL

357. PODER JUDICIAL

358. NICARAGUA

359. SECRETARIA DE JUSTICIA

360. AMERICA CENTRAL

361. PODER JUDICIAL

362. NICARAGUA

363. SECRETARIA DE JUSTICIA

364. AMERICA CENTRAL

365. PODER JUDICIAL

366. NICARAGUA

367. SECRETARIA DE JUSTICIA

368. AMERICA CENTRAL

369. PODER JUDICIAL

370. NICARAGUA

371. SECRETARIA DE JUSTICIA

372. AMERICA CENTRAL

373. PODER JUDICIAL

374. NICARAGUA

375. SECRETARIA DE JUSTICIA

376. AMERICA CENTRAL

377. PODER JUDICIAL

378. NICARAGUA

379. SECRETARIA DE JUSTICIA

380. AMERICA CENTRAL

381. PODER JUDICIAL

382. NICARAGUA

383. SECRETARIA DE JUSTICIA

384. AMERICA CENTRAL

385. PODER JUDICIAL

386. NICARAGUA

387. SECRETARIA DE JUSTICIA

388. AMERICA CENTRAL

389. PODER JUDICIAL

390. NICARAGUA

391. SECRETARIA DE JUSTICIA

392. AMERICA CENTRAL

393. PODER JUDICIAL

394. NICARAGUA

395. SECRETARIA DE JUSTICIA

396. AMERICA CENTRAL

397. PODER JUDICIAL

398. NICARAGUA

399. SECRETARIA DE JUSTICIA

400. AMERICA CENTRAL

401. PODER JUDICIAL

402. NICARAGUA

403. SECRETARIA DE JUSTICIA

404. AMERICA CENTRAL

405. PODER JUDICIAL

406. NICARAGUA

407. SECRETARIA DE JUSTICIA

408. AMERICA CENTRAL

409. PODER JUDICIAL

410. NICARAGUA

411. SECRETARIA DE JUSTICIA

412. AMERICA CENTRAL

413. PODER JUDICIAL

414. NICARAGUA

415. SECRETARIA DE JUSTICIA

416. AMERICA CENTRAL

417. PODER JUDICIAL

418. NICARAGUA

419. SECRETARIA DE JUSTICIA

420. AMERICA CENTRAL

421. PODER JUDICIAL

422. NICARAGUA

423. SECRETARIA DE JUSTICIA

424. AMERICA CENTRAL

425. PODER JUDICIAL

426. NICARAGUA

427. SECRETARIA DE JUSTICIA

428. AMERICA CENTRAL

429. PODER JUDICIAL

430. NICARAGUA

431. SECRETARIA DE JUSTICIA

432. AMERICA CENTRAL

433. PODER JUDICIAL

434. NICARAGUA

435. SECRETARIA DE JUSTICIA

436. AMERICA CENTRAL

437. PODER JUDICIAL

438. NICARAGUA

439. SECRETARIA DE JUSTICIA

440. AMERICA CENTRAL

441. PODER JUDICIAL

442. NICARAGUA

443. SECRETARIA DE JUSTICIA

444. AMERICA CENTRAL

445. PODER JUDICIAL

446. NICARAGUA

447. SECRETARIA DE JUSTICIA

448. AMERICA CENTRAL

449. PODER JUDICIAL

450. NICARAGUA

451. SECRETARIA DE JUSTICIA

452. AMERICA CENTRAL

453. PODER JUDICIAL

454. NICARAGUA

455. SECRETARIA DE JUSTICIA

456. AMERICA CENTRAL

457. PODER JUDICIAL

458. NICARAGUA

459. SECRETARIA DE JUSTICIA

460. AMERICA CENTRAL

461. PODER JUDICIAL

462. NICARAGUA

463. SECRETARIA DE JUSTICIA

464. AMERICA CENTRAL

465. PODER JUDICIAL

466. NICARAGUA

467. SECRETARIA DE JUSTICIA

468. AMERICA CENTRAL

469. PODER JUDICIAL

470. NICARAGUA

471. SECRETARIA DE JUSTICIA

472. AMERICA CENTRAL

473. PODER JUDICIAL

474. NICARAGUA

475. SECRETARIA DE JUSTICIA

476. AMERICA CENTRAL

477. PODER JUDICIAL

478. NICARAGUA

479. SECRETARIA DE JUSTICIA

480. AMERICA CENTRAL

481. PODER JUDICIAL

482. NICARAGUA

483. SECRETARIA DE JUSTICIA

484. AMERICA CENTRAL

485. PODER JUDICIAL

486. NICARAGUA

487. SECRETARIA DE JUSTICIA

488. AMERICA CENTRAL

489. PODER JUDICIAL

490. NICARAGUA

491. SECRETARIA DE JUSTICIA

492. AMERICA CENTRAL

493. PODER JUDICIAL

494. NICARAGUA

495. SECRETARIA DE JUSTICIA

496. AMERICA CENTRAL

497. PODER JUDICIAL

498. NICARAGUA

499. SECRETARIA DE JUSTICIA

500. AMERICA CENTRAL



Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia



Factura: 001-001-000020637



20190901020C00256

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901020C00256

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER QUE OTORGA LA COMPAÍA NOVAPESCA TRADING S.L A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL VICENTE JURADO SUAREZ y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 30 DE ABRIL DEL 2019, (17:01).

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





TESTIMONIO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE (N°. 19).- PROTOCOLO NÚMERO

DOCE (N°. 12).- ACTA NOTARIAL.- En la ciudad de Chinandega, a las dos y

treinta minutos de la tarde del veintidós de marzo del año dos mil diecinueve.- ANTE MI: YOSARA DEL SOCORRO

ROBLETO ALEMAN, Abogado y Notario Público con residencia y oficinas en la ciudad de Managua y de tránsito por

Chinandega debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para ejercer el notariado durante el

quinquenio que expira el veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, comparece el señor: DANIEL VICENTE

JURADO SUÁREZ, mayor de edad, casado, Licenciado en Contabilidad Pública, del domicilio de la ciudad de Chinandega,

ciudadano de Ecuador, Titular de la Cédula de Residencia Nicaragüense Número cero cero cero cinco uno cinco dos

tres (No.000051523), Número de Registro 131020180056, extendida el veintisiete de octubre del año dos mil dieciocho y

con vencimiento el veintisiete de octubre del año dos mil diecinueve, extendida por la Dirección General de Migración y

Extranjería y cédula de identidad ecuatoriana número cero nueve uno uno tres cuatro siete uno uno (N°. 091134711-0) y

pasaporte de la República de Ecuador número letra "A" cinco ocho nueve seis cinco ocho tres (N°. A5896583), domiciliado

en el Km. 6.5 vía Durán Tambo, municipio Durán, provincia de Guayas, Guayaquil (Ecuador), en representación de NUEVA

PESCANOVA S.L. conforme SUSTITUCIÓN DE PODER NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (N°. 888) librado en Vigo,

el nueve de septiembre del año dos mil dieciséis ante los oficios del Notario José Luis Espinoza Soto, Notario del Ilustre

Colegio de Galicia, en donde compareció Don José Rodríguez González, mayor de edad, divorciado, abogado, vecino de

Chapela, municipio de Redondela, con domicilio en la calle José Fernández López, s/n y con DNI/NIF 34,986.412-P,

instrumento jurídico que fuere extendido sobre tres folios de la serie CX y sus dos siguientes correlativos en Vigo el mismo

día, según acta autorizada por el mismo notario el catorce de abril del dos mil dieciséis, número de protocolo 361, inserto

Apostilla que dice: "Copia de la escritura autorizada y expedida por el Notario de Vigo, don José Luis Espinosa de Soto, el 9

de Septiembre de 2016, n° 888 de su Protocolo, en recuadro primera línea APOSTILLE (Convención de La Haya du 5 octubre

1961) 1. PAIS. ESPAÑA, Country/Paya.; El presente documento público: Ths public document / Le presente acta public, 2.

Ha sido firmado por Don José Luis Espinosa de Soto, has been signed by, intentendible, 3. Quien actúa en calidad de

Notario de Vigo, accting in the capacity of, 4. Y está revestido del sello/timbre de la Notaría, bears the sell/stamp of,

Certificado, Certified, 5. En Vigo, 6. El día 13/09/2016, 7. Por Don Jaime Romero Costas, Notario de Vigo, por delegación

del Ilmo. Sr. Decano, 8. Bajo Número N6005/2016/008712, 9. Sello/timbre circular donde se aprecia en la primera línea al

interior incompleto GENERAL, EMBAJADO ESPAÑOL, otro sello circular ilegible, 10. Firma un sello ilegible fecha 23 febrero

2016, con la siguiente lectura: Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el

signatario, del documento haya actuado y en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté



1 *revestido; Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió; (N es válido el uso de esta*
2 *Apostilla en España) (Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://eregister.justicia.es>) Código de*
3 *Verificación de Apostilla: NA:}SRN6-Kdiu-ESKD-e2S1"".... El resto ilegible y continua: por medio del cual otorgó*
4 *Sustitución de Poder que dice: Inicia la inserción literalmente "Que sustituye las facultades del citado poder*
5 *tertimoniadas en el exponendo l procedente a favor de Don DANIEL VICENTE JURADO SUÁREZ, mayor de edad, con cédula*
6 *de Identidad Ecuatoriana número 091134711-0 y pasaporte de la República del Ecuador número A5896583, domiciliado*
7 *en Km. 6.5 vía Durán Tambo, municipio Durán, provincia Guayas, Guayaquil (Ecuador), para que en nombre y*
8 *representación de "NUEVA PESCANOVA, SL", pueda ejercitarlas, única y exclusivamente con referencia a: "Contestar a las*
9 *demandas que en la República del Ecuador se presenten a "Nueva Pescanova , S.L."; Realizar todos los actos y contratos*
10 *necesarios para el cumplimiento efectivo del presente poder en tal razón que no se podrá alegar en contra del apoderado*
11 *falta o insuficiencia de poder para ejecutar los actos materia del mismo. El mandatario queda facultado para notificar*
12 *este poder a las Compañías Ecuatorianas de las cuales "Nueva Pescanova S.L." se accionista"hasta aquí la inserción lo*
13 *demás inconducente. Por lo que siendo que encontrándose en plenas facultades dice: Que las sociedades descritas a*
14 *continuación cotizan en bolsa enumeradas de esta forma:* Número 1. Identificación: ASE-G-0002434 Nombre: ABANCA
15 CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., Número 2. Identificación: ASE-G-0002431 Nombre: BANCO DE SABADELL, S.A., Número
16 3. Identificación: ASE-G-0002430 Nombre: CAIXABANK, S.A., Número 4. Identificación: ASE-G-0005271 Nombre:
17 MERRILL LYNCH INTERNATIONAL, Número 5. Identificación: ASE-G-0005859 Nombre: BANCO DE SANTANDER, S.A.,
18 Número 6. Identificación: ASE-G-0002444 Nombre: BROADBILL PARTINERS, LP, Número 7. Identificación: ASE-G-
19 0005272 Nombre: PESCANOVA, S.A., Número 8. Identificación: ASE-G-0005273 Nombre: NOVO BANCO, S.A.,
20 SUCURSAL ESPAÑA, Número 9. Identificación: ASE-G-0002432 Nombre: HSBC BANK PLC, S.A., Número 10.
21 Identificación: ASE-G-0002440 Nombre: BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LTD, Número 11. Identificación: ASE-G-
22 0002439 Nombre: MORGAN STANLEY BANK INTERNATIONAL LIMITED, Número 12. Identificación: ASE-G-0005275
23 Nombre: DUPONT PENSION TRUST, Número 13. Identificación: ASE-G-0005274 Nombre: DEUTSCHE BANK AG, LONDON
24 BRANCH, Número 14. Identificación: ASE-G-0005660 Nombre: QUADRIGA FUNDS SCA SICAV SIF, Número 15.
25 Identificación: ASE-G-0002443 Nombre: TARGOBANK, S.A., Número 16. Identificación: ASE-G-0005281 Nombre: OLD
26 MUTUAL BOND 3 FUND, Número 17. Identificación: ASE-G-0005283 Nombre: AMERICAN BEACON SIM HIGH YIELD
27 OPPORTUNITIES FUND, Número 18. Identificación: ASE-G-0005284 Nombre: DELTA PRIME ESSF, Número 19.
28 Identificación: ASE-G-0005285 Nombre: RHO INVESTMENTS SIL, S.A., Número 20. Identificación: ASE-G-0005286
29 Nombre: CAIXA GERAL DE DEPOSITOS S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, Número 21. Identificación: ASE-G-0005287 Nombre:
30 LONSIN GLOBAL CREDIT, Número 22. Identificación: ASE-G-0005288 Nombre: J. GOLDMAN MASTER FUND, Número 23.



SERIE "P"

No. 5045527

Identificación: ASE-G- 0005289 Nombre: QUILVEST BANQUE PRIVEE, Número

24. Identificación: ASE-G-0005297 Nombre: AURIGA GLOBAL INVESTORS, S.V,

S.A, Número 25. Identificación: ASE-G-0005291 Nombre: BANCO DE LA NACIÓN

ARGENTINA, Número 26. Identificación: ASE-G-0005296 Nombre: ALTAVISTA GLOBAL AQUITY MASTER FUND, Número

27. Identificación: ASE-G-0005298 Nombre: ST EFF HOF HOORNEMAN, Número 28. Identificación: ASE-G-0005299

Nombre: BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA, Número 29. Identificación: ASE-G-0005302 Nombre: CITIGROUP

FINANCIAL PRODUCTS INC, Número 30. Identificación: ASE-G-0005303 Nombre: SHELTER ISLAND TOTAL RETURN FUND II,

Número 31. Identificación: ASE-G-0005304 Nombre: QUILVEST GESTION SA, Número 32. Identificación: ASE-G-0005305

Nombre: BANCO PICHINCHA-AGENCIA MIAMI, Número 33. Identificación: ASE-G-0005306 Nombre: PMG FONDOS

MANAGEMENT AG, Número 34. Identificación: ASE-G-0002448 Nombre: CCP CREDIT ACQUISITION HOLDING LUXCO,

S.A.R.L, Número 35. Identificación: ASE-G-0005307 Nombre: CORNERSTONE ADVISORS INCOME OPPORTUNITES, Número

36. Identificación: ASE-G-0005308 Nombre: LUXEMPART, Número 37. Identificación: ASE-G-0002449 Nombre: CSCP II

ACQUISITION LUXCO, SARL, Número 38. Identificación: ASE-G-0005661 Nombre: BROADBILL PESCANOVA SPV, Número

39. Identificación: ASE-G-0005662 Nombre: BROADBILL PESCANOVA SPV, Número 40. Identificación: ASE-G-0005663

Nombre: BROADBILL PESCANOVA HOLDINGS LLC, Número 41. Identificación: ASE-G-0005309 Nombre: BASSO HOLDINGS

LDT, Número 42. Identificación: ASE-G-0002450 Nombre: ALGENID INVERSIONES, SICAV, S.A., Número 43. Identificación:

ASE-G-0005310 Nombre: EI DUPONT CANADA COMPANY PENSION PLAN, Número 44. Identificación: ASE-G0002452

Nombre: J.G.B. 2005 SICAV, Número 45. Identificación: ASE-G-0002453 Nombre: AURIGA INVESTORS-GFE AEQUITAS

FUND, Número 46. Identificación: ASE-G-0002454 Nombre: J L CONTRERAS Y ASOCIADOS, S.A, Número 47. Identificación:

ASE-G-0005455 Nombre: THE SOLUTIONS LAB S.L, Número 48. Identificación: ASE-G-0002456 Nombre: GESTION FONDO

EDUCATIVO, S.L., Número 49. Identificación: ASE-G-0005311 Nombre: MASIA QUATRE CAMINS S.A., Número 50.

Identificación: ASE-G-0005278 Nombre: GRACE BAY III HOLDINGS, S.A. R.L, Número 51. Identificación: ASE-G-0002457

Nombre: YA CRECERA, S.L. Así se expresó el compareciente bien instruido por mí la Notario acerca del valor y

trascendencia legal de este acto de las cláusulas generales que aseguren su validez este acto de las cláusulas generales

que aseguren su validez, de las especiales que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y las que en

concreto se han hecho en esta Escritura.- Leída que fue por mí, íntegramente la presente escritura al compareciente, la

que encuentra conforme, la aprueba, ratifica y firma junto conmigo el notario sin hacerle modificación alguna.-Doy fe de

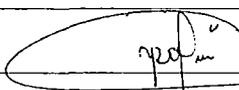
Notario anteriormente relacionado.-F) "ilegible. Jurado, (f), Y. Robleto "(Notario)".-PASO ANTE MÍ: Al dorso del folio dieciocho y

del frente y dorso del folio diecinueve de MI PROTOCOLO NÚMERO DOCE en las páginas con serie "H" 0446587 que

llevo en el corriente año, y a solicitud del Licenciado DANIEL VICENTE JURADO SUÁREZ, libro este PRIMER TESTIMONIO,

Notario
Vigésima
Cantón de...
AB MARÍA...
FREIRE GU...
30

1 en un folio útil que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Chinandega, a las tres y cinco minutos de la tarde del veintidós
2 de marzo del año dos mil dos mil diecinueve.- Papel Sellado Testimonio: Serie "P" N° 5045526, 5045527

3
4 
5 **YOSARA DEL SOCORRO ROBLETO ALEMAN**
6 **ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO**

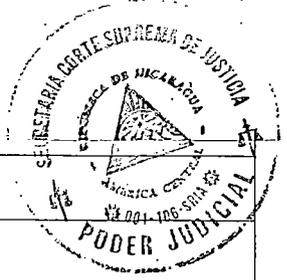


REPÚBLICA DE NICARAGUA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El Infrascrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua,

certifica que la firma que antecede y dice: ILEGIBLE
es auténtica y corresponde a la que usa YOSARA DEL SOCORRO ROBLETO ALEMAN
Abogado y NOTARIO PÚBLICO., *en el ejercicio de sus funciones,*
sin que el suscrito Secretario ni el Supremo Tribunal se responsabilicen del contenido del documento.
Managua, VEINTINUEVE del mes de MARZO *del año dos mil* DIECINUEVE

Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia



21
22
23
24
25
26
27
28
29


Ministerio de Relaciones Exteriores
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
1. País: Nicaragua
Country/Pays
El presente documento público
This public document / Le présente acte public
2. ha sido firmado por
has been signed by / a été signé par
RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA
197496810RD

